

la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es

Número 4, piso vivienda, sito en la planta primera del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, en la calle Párraco Pablo Diez, números 15-17. Señalado con la letra B. Se encuentra situado al frente según desambarque de escalera.

Ocupa una superficie construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados.

Consta de recibidor, cocina-estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y pisos viviendas A y C de su misma planta; derecha, entrando, piso vivienda A de su misma planta; izquierda, piso vivienda C de su misma planta, y fondo, vuelo de la calle Párraco Pablo Diez.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta sótano, señalado con el número 14, de 2,35 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero 13; izquierda, trastero 15, y fondo, rampa de garaje.

Le corresponde con su expresado anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio, igual a 3,22400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.680, libro 227 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 143, finca número 16.841.

En el caso de no poder ser notificada la demandada en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a la demandada, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—44.920.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/98, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Luis Ortega Henestrosa y su esposa, doña María Josefa Cano García.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1772000182298, en el Banco

Bilbao Vizcaya de Loja (establecimiento destinado al efecto), no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Urbana. Casa sin número de la calle Miguel Hernández, de la barriada de Venta Nueva, término municipal de Huétor-Tájar; consta de planta baja y patio; ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, de ellos 128 metros cuadrados edificados y los restantes de patio, y linda: Derecha, entrando e izquierda, en línea de 16 metros, finca de don Andrés Moreno Pérez; espalda, terrenos de la carretera, y frente, la calle de su situación, en línea de 9 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 406 del archivo general, libro 74 del Ayuntamiento de Huétor-Tájar, folio 154, finca número 9.421, inscripción cuarta.

El precio pactado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 10 de julio de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—44.916.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1997, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Granada Tres Construcciones, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 18 de enero de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 18 de febrero de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 18 de marzo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo 2, con una superficie construida, en planta baja, de 50 metros 33 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar, no edificado, destinado a zona de acceso a la vivienda, rampa de acceso al semisótano y patio. Consta de planta de semisótano, con una superficie construida de 47 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en cochera y trastero; planta baja, con una superficie construida de 50 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 26 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo-distribuidor, aseo, cocina, salón-comedor y escalera; planta alta, con una superficie construida de 104 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 23 decímetros cuadrados, compuesta de escalera, distribuidor, baño, dormitorio principal y dos dormitorios más, y torreón, con una superficie construida de 15 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 91 decímetros cuadrados, compuesto de distribuidor, escalera y lavadero. El solar ocupa una extensión superficial total de 100 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, e izquierda, fincas de la entidad Promociones y Construcciones Teramonte, y fondo, don Francisco Pérez Toledano.

Inscripción: Folio 137, tomo 568, libro 269, finca número 18.655, inscripción segunda.

La finca se valora en 10.185.090 pesetas.

Dado en Loja a 15 de julio de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—44.822.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Ilerforo Asesores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta segunda del piso primero, de la escalera número 40, de la casa sita en esta ciudad, avenida Prat de la Riba; de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, avenida Prat de la Riba; derecha, calle Obispo Galindo; izquierda, vivienda puerta primera de la misma escalera, y parte con caja de escalera, y fondo, parte con patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma escalera.

Coficiente: 2,30 por 100.

Inscrita al libro 895, folio 191, finca número 16.943-N.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 28 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, Carmen Montaner Zuera.—44.857.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Germán Pardina Vall, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar.—Sito en esta ciudad calle Santa Fé, de 40 metros 50 decímetros cuadrados, en el que hay una casa de planta baja señalada con el número 16, hoy 26, de 35 metros cuadrados, compuesta de comedor-cocina, dos dormitorios y aseo, lindante: Al frente dicha calle; derecha, don Francisco Carrillo Abalo; izquierda, don Francisco Tarragona, y detrás doña Plácida Marchá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 2.002, libro 185, folio 114, finca número 11.698.

Tipo de subasta: 9.880.172 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de junio de 1998.—La Secretaría judicial.—44.868.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, en representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Serrano y doña María Trinidad Escobar Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados don José Sánchez Serrano y doña María Trinidad Escobar Bueno, que son las siguientes:

Lote A: Finca número 2.987, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 978, libro 28, folio 246, cuya descripción es la siguiente: Solar en el término de Lozoyuela, sito en la travesía del Molinillo, número 6, con una superficie de unos 75 metros cuadrados, sobre este solar existe una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, denominadas alta y baja.

Su valor es el de 11.000.000 pesetas.

Lote B: Finca número 3.137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.018, libro 29 y folio 174, cuya descripción es la siguiente: Rústica, en el término municipal de Lozoyuela, de una extensión aproximada de 210 metros cuadrados y cuyo valor asciende a 1.100.000 pesetas.

Lote C: Finca número 2.513, inscrita en el tomo 890, libro 25 y folio 234, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna, cuya descripción es la siguiente: Solar en término de Lozoyuela, sito en la calle de la Peñota, número 12, con una superficie de 21 metros cuadrados y cuyo valor asciende a 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de los señalados en la descripción de cada uno de los lotes que salen a subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75